

Estimados Colegiados:

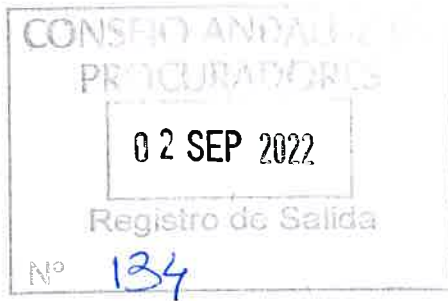
Os damos traslado de Circular del Consejo Andaluz de Procuradores de los Tribunales sobre Acuerdo de la Sala de Gobierno del TSJA, relativo a el acceso de Procuradores a las Oficinas Judiciales.

Un cordial Saludo
Servicios de Secretaría

Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla www.icpse.es

Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado





**CONSEJO ANDALUZ
DE PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES**



**CIRCULAR. NUEVA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE
LA SALA DE GOBIERNO DEL TSJA SOBRE EL
ACCESO DE LOS PROCURADORES A LAS OFICINAS
JUDICIALES**

Estimado/a amigo/a y Decano/a:

Por medio de la presente circular se acompaña nueva certificación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla (TSJA) de fecha 28 de julio de 2022 sobre al acceso a las oficinas judiciales en respuesta a la petición formulada por este Consejo Andaluz en aras de facilitar el trabajo diario de los Procuradores andaluces en los distintos órgano judiciales, puesto que el anterior certificación de acuerdo de 16 de mayo de 2022 no se estaba cumpliendo en determinados órganos judiciales.

Dada la trascendencia del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del TSJA, del que se van a beneficiar todos los profesionales que trabajamos dentro del ámbito de la Administración de Justicia, se ha ordenado por parte de la Sala de Gobierno que se dé conocimiento de dicho Acuerdo a los Consejos Andaluces de Colegios de Abogados y Graduados Sociales, así como a los Presidentes de las Audiencias Provinciales, a los Jueces Decanos de los distintos partidos judiciales de Andalucía y a los Secretarios Coordinadores Provinciales para su traslado a los Letrados de la Administración de Justicia de sus provincias, tal y como se puede comprobar en el texto del Acuerdo.

Con el ruego de que esta circular las hagas extensivas a tus colegiados,
recibe un fuerte abrazo.

Granada, a 1 de septiembre de 2022.



JOSÉ RAMÓN CARRASCO ARCE
PRESIDENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE
PROCURADORES



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE SALA DE GOBIERNO

D. PEDRO JESÚS CAMPOY LÓPEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

C E R T I F I C O: Que En Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en sesión celebrada el 21 de julio de 2022 ha adoptado el siguiente acuerdo:

6.16- ASUNTOS VARIOS nº 00000098/2022.- Expediente relativo a solicitud del Consejo Andaluz de Procuradores de levantamiento de medias anticovid, habiéndose recibido comunicación del Consejo Andaluz de Procuradores

y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO de la solicitud y RATIFICAR en su integridad el Acuerdo dictado por esta Sala de Gobierno de fecha 10 de mayo de 2022, participándolo a la Consejería de Justicia para su cumplimiento y efectividad.

Participese al Consejo Andaluz de Procuradores, y por su relevancia para el resto de operadores jurídicos, al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados y al Consejo Andaluz de Graduados sociales, así mismo a los Presidentes de Salas y Audiencias Provinciales, y Decanos de los diferentes partidos judiciales y Secretarios Coordinadores para su conocimiento y el de los LAJS de sus provincias.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Y para que conste extendiendo la presente en Granada a día 28 de Julio del 2022.



Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
Secretaría de Gobierno

Asuntos Varios
Nº Registro 00005711/2022
Nº Expediente 00000098/2022

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.- Pedro Jesús Campoy López